



CONVOCATORIA PÚBLICA
ELF No. 45-44305/2021

Provisión de Reguladores y Seccionadores By Pass I

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Reguladores y Seccionadores By Pass** en condiciones DAP y DDP (Incoterms® 2010) de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Seccionador by pass 24,9 kV	Pieza	7
2	Seccionador by pass 34,5 kV	Pieza	2
3	Regulador de voltaje monofasico 24,9 kV	Pieza	9
4	Regulador de voltaje monofasico 19,9 kV	Pieza	4

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario neto no reembolsable de Bs. 700,00 (SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) (o su equivalente en dólares T/C= 6.96 Bs/\$us) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**

Numero de cuenta del beneficiario Bs.: 300-0014248

Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse reafirmando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario, fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa (o su equivalente en el exterior), del **24 al 30 de agosto de 2021**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Herólicas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes

* De 09:00 a 16:00

O Vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa (o su equivalente en el exterior) y datos de contacto a la siguiente dirección: legislacion@efec.bo con asunto ELF No. 45-44305/2021 "Provisión de Reguladores y Seccionadores By Pass I" hasta el 30 de agosto de 2021.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rotulo **ELF No. 45-44305/2021 "Provisión de Reguladores y Seccionadores By Pass I"**, en la oficina de Asesoría Legal hasta horas 16.00 del día martes 07 de septiembre de 2021.

Cochabamba, Agosto de 2021

*EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

EDICTO

PARA PRESUNTOS HEREDEROS DE JULIAN QUINTEROS VARGAS Y DELFINA VILLARROEL ARNEZ Y PRESUNTOS INTERESADOS

[illegible]

43-00263/22-29-VII

Opinión EDICIÓN IMPRESA
y suplementos para toda la familia



Y en todas las ediciones **CLASIFICADOS** con oferta y demanda de trabajo

Opinión

más que un periódico

Opini n
R. Sociales
pinion.com.bo

Opinión Bolivia

Opinión Bolivia

f Opinión Bolivia

Opinión Bolivia

🐦 @Opinion Bolivia

Opinion Web
www.opinion.com.bo

Opinion Radio
FM 92.5 AM 1310



Opinión Bolivia



@Opinion_Bolivia



opinionbolivia



Opinión Bolivia